



Reale mandado.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

recuerde para ello en la misma forma que  
dho Procurador Cindio lo tiene pedido caso  
las Substituciones necesarias replicando  
al Señor d'Agustín Romero así lo man-  
de, Tercendia por dho Señor d'Agustín  
quando se le va a puse y queda efecto  
lo acordado por esta Ciudad

En la forma dho se concluyó este Cautión  
viendo las diez y tres de su mañana de que  
Certificamos por los Presentes Secretarios

Rs

D. Agustín Romero Jueces

*[Handwritten signature]*  
de Madrid Ciudad de Madrid

Ordinario / En la Sala N. y N. de Ciudad de Car-  
tas en la Sala Capitular de ella en diez  
y siete días del mes de Septiembre año

